



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo competente y con relación a la Resolución Nº 1024/12 de la Dirección General de Cultura y Educación, se sirva informar por escrito y a la brevedad, sobre los siguientes puntos:

- 1. Si se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la titularización de los docentes que pertenecen a Institutos de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal no Conveniados dependientes de la Dirección de Educación Superior en el marco de la Ley 13552 y el Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2012. Caso negativo indique los motivos.
- Si, en ese contexto, se ha conformado la Comisión en el ámbito de la Dirección de Tribunales de Clasificación integrada por representantes de la Dirección General de Cultura y Educación y de los gremios, conforme lo establece la Resolución 1024/12 de la DGCE.
- 3. En el supuesto de resultar afirmativo lo planteado en el punto 2, indique quienes conforman la Comisión mencionada y que acciones han implementado para el cumplimiento de la titularización. Caso negativo, indique los motivos del incumplimiento.
- 4. Si se ha titularizado en cargos u horas al personal docente, especifique número de personal alcanzado por el beneficio, establecimientos dónde se desempeñan y número de docentes que aún no lo han sido. En caso negativo explique los motivos del incumplimiento.
- 5. Cualquier otra información que considere de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

JORGE LEONARDO SANTIAGO

Diputado

Hoque Frente Amplio Progresista
vi. C. Diputados Pcia Bs. As.





FUNDAMENTOS

La Dirección General de Cultura y Educación en consonancia con la ley Nacional 26206, con la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13388 y la Ley N°13552, marco del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2012, establece las condiciones para la titularización de los docentes que pertenecen a Institutos de Formación Docentes y Técnicas de Gestión Estatal no Conveniados, dependientes de la Dirección de Educación Superior, a través de la Resolución 1024/12.

De la interpretación integral de las prescripciones normativas señaladas surge el reconocimiento del derecho a la titularidad en cargos u horas por parte de los docentes, sin perjuicio de los cambios curriculares y/o restructuraciones institucionales del Nivel Superior, en el marco de la normativa vigente en la jurisdicción.

Así es que la Dirección General de Cultura y Educación resuelve aprobar la Resolución 1024/12 con fecha 4 de Julio de 2012, en la cual se reglamenta el procedimiento para el acceso a la titularidad de los docentes con desempeño en los Institutos de Formación Docente y Técnica de Gestión Estatal no conveniados dependientes de la Dirección Provincial de Educación Superior.

Dispone que a fin de la instrumentación de dicha Resolución, será la Dirección de Tribunales de Clasificación la encargada de los aspectos operativos, la que conformará una Comisión a esos efectos. Esta Comisión estará integrada por representantes de la Dirección General de Cultura y Educación y de los gremios que forman parte de la jurisdicción.





Conforme la información que nos han acercado diferentes sectores de la educación con respecto a que aún no se ha cumplimentado con lo establecido en las mencionadas normativas, es que solicitamos a la autoridad competente que informe sobre el estado de situación de las mismas.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación de la presente Solicitud de Informes.

RGE LEONARDO SANTIAGO
Priputado
oque Frente Amplio Progresista
. C. Diputados Pcia/ Bs. As.